

## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 006/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO

El Estado de México, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Finanzas (el “Estado”), con fundamento en los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (“CPEUM”); 77, fracciones XLIX y LI, 129, y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (la “Constitución Local”); y 1, 22, 23, 25, 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la “Ley de Disciplina Financiera”); por los numerales 5, 6, 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 25, 26, 27, 28, 29 y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los “Lineamientos”); los artículos 260, 260 Bis, 262, 262 Bis, 263, 265-A, 266, 266 Ter, 266 Sexies y demás aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios (el “Código”); el artículo 25, 27 y demás aplicables del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el “Reglamento”); el artículo 2 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2019 publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 31 de diciembre de 2018 (la “Ley de Ingresos 2019”), el Decreto Número 90 emitido por la H. “LX” Legislatura del Estado de México, y publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 26 de noviembre de 2019 (el “Decreto de Autorización”) y los artículos 1, 19, fracción III, 23, 24 y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, convoca a las instituciones financieras del Sistema Financiero Mexicano (las “Instituciones Financieras”) para participar en la Licitación Pública para la contratación de financiamiento por un monto de hasta \$1,500’000,000.00 (mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) para ser destinado a inversión pública productiva de conformidad exclusivamente con lo siguiente: (i) \$996’772,015.65 (Novecientos Noventa y Seis Millones Setecientos Setenta y Dos Mil Quince Pesos 65/100 M.N.), para ser destinado al sector comunicaciones, para el fortalecimiento de este rubro, mejorando la competitividad económica de la Entidad, generando soluciones de mejora en la movilidad y de la economía estatal. Lo anterior, en términos de la Ley de Disciplina Financiera y demás ordenamientos aplicables; y (ii) \$503’227,984.35 (Quinientos Tres Millones Doscientos Veintisiete Mil Novecientos Ochenta y Cuatro Pesos 35/100 M.N.), para el fortalecimiento del sector Agua y Obra Pública y mejoramiento de la infraestructura estatal en ese rubro, con base en los artículos aplicables de la Ley de Disciplina Financiera y sus lineamientos. Adicionalmente, el Estado podrá contratar, fondear o pagar, según corresponda, con cargo a los recursos del financiamiento el o los fondos de reserva que se determinen, cualesquier costos y gastos, gastos adicionales o cualesquier gastos adicionales contingentes que resulten necesarios para instrumentar las operaciones autorizadas en el Decreto de Autorización, incluyendo la contratación de instrumentos derivados, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera.

## CONSIDERANDO

Mediante el Decreto de Autorización y en sus términos, la H. “LX” Legislatura del Estado de México autorizó al Estado, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Finanzas, a llevar a cabo la contratación de financiamientos de acuerdo con lo autorizado en la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, hasta por un monto de \$1,500,000,000.00 (Mil Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), destinado a los conceptos señalados en el primer párrafo de la presente Convocatoria.

De conformidad con lo anterior, el objeto de la presente licitación es seleccionar al Licitante que proponga los términos y condiciones financieros más favorables para la contratación de un Financiamiento por la cantidad de hasta \$1,500'000,000.00 (mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) (el “Monto del Financiamiento”), monto que deberá destinarse a inversión pública productiva de conformidad exclusivamente con lo siguiente: (i) \$996'772,015.65 (Novecientos Noventa y Seis Millones Setecientos Setenta y Dos Mil Quince Pesos 65/100 M.N.), para ser destinado al sector comunicaciones, para el fortalecimiento de este rubro, mejorando la competitividad económica de la Entidad, generando soluciones de mejora en la movilidad y de la economía estatal. Lo anterior, en términos de la Ley de Disciplina Financiera y demás ordenamientos aplicables; y (ii) \$503'227,984.35 (Quinientos Tres Millones Doscientos Veintisiete Mil Novecientos Ochenta y Cuatro Pesos 35/100 M.N.), para el fortalecimiento del sector Agua y Obra Pública y mejoramiento de la infraestructura estatal en ese rubro, con base en los artículos aplicables de la Ley de Disciplina Financiera y sus lineamientos. Adicionalmente, el Estado podrá contratar, fondear o pagar, según corresponda, con cargo al Monto del Financiamiento, el o los fondos de reserva que se determinen, cualesquier costos y gastos, gastos adicionales o cualesquier gastos adicionales contingentes que resulten necesarios para instrumentar las operaciones autorizadas en el Decreto de Autorización, incluyendo la contratación de instrumentos derivados, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera. El importe máximo que deba destinarse para cubrir los gastos y costos asociados a la contratación del Monto del Financiamiento se ajustará a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la presente convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la CPEUM, la Constitución Local, la Ley de Disciplina Financiera, los Lineamientos, el Código, el Reglamento y el Decreto de Autorización.

1. **LICITACIÓN PÚBLICA**: Licitación Pública número 006/2019.
2. **LICITANTES**: Aquellas Instituciones Financieras que presenten una Manifestación de Interés conforme a lo establecido en la presente Convocatoria (los “Licitantes”).
3. **CARACTERÍSTICAS DEL FINANCIAMIENTO**: Sólo se evaluarán las Ofertas de Crédito que cumplan con los requisitos de la presente y que, entre otros aspectos, contemplen los siguientes términos y condiciones:

<b><u>CARACTERÍSTICAS DEL FINANCIAMIENTO</u></b>	
<b>Acreditante</b>	El Licitante que resulte ganador conforme al proceso establecido en la presente Convocatoria.
<b>Acreditado</b>	Estado de México, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Finanzas.
<b>Monto del Financiamiento</b>	<p>La cantidad de hasta \$1,500'000,000.00 (mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.).</p> <p>Cada Oferta de Crédito que presenten los Licitantes <b><u>deberá ser por el total del Monto del Financiamiento</u></b> y deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos previstos en la presente Convocatoria, incluyendo el acompañamiento de la documentación que se solicita. El Monto del Financiamiento se contratará directamente por el Estado, mediante la celebración de un contrato de apertura de crédito simple en términos del modelo de contrato que se enviará a los Licitantes que presenten una Manifestación de Interés en términos de lo señalado en la presente Convocatoria (el “<u>Contrato de Crédito</u>” o el “<u>Modelo de Contrato de Crédito</u>”, según lo requiera el contexto).</p>
<b>Destino</b>	<p>El Monto del Financiamiento deberá destinarse a inversión pública productiva exclusivamente conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) \$996'772,015.65 (Novecientos Noventa y Seis Millones Setecientos Setenta y Dos Mil Quince Pesos 65/100 M.N.), para ser destinado al sector comunicaciones, para el fortalecimiento de este rubro, mejorando la competitividad económica de la Entidad, generando soluciones de mejora en la movilidad y de la economía estatal. Lo anterior, en términos de la Ley de Disciplina Financiera y demás ordenamientos aplicables.</li> <li>b) \$503'227,984.35 (Quinientos Tres Millones Doscientos Veintisiete Mil Novecientos Ochenta y Cuatro Pesos 35/100 M.N.), para el fortalecimiento del sector Agua y Obra Pública y mejoramiento de la infraestructura estatal en ese rubro, con base en los artículos aplicables de la Ley de Disciplina Financiera y sus lineamientos.</li> </ul> <p>Adicionalmente, el Estado podrá contratar, fondear o pagar, según corresponda, con cargo al Monto del Financiamiento el o los fondos de reserva que se determinen, cualesquier costos y gastos, gastos adicionales o cualesquier gastos adicionales contingentes que resulten necesarios para instrumentar las operaciones autorizadas en el Decreto de Autorización, incluyendo la contratación de instrumentos derivados, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera. El importe máximo que deba destinarse para cubrir los gastos y costos asociados a</p>

	la contratación del Monto del Financiamiento se ajustará a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento.
<b>Plazo del Financiamiento</b>	El plazo del financiamiento será de 240 (doscientos cuarenta) meses, equivalentes a, aproximadamente, 7,300 (siete mil trescientos) días naturales, a partir de la fecha de firma del Contrato de Crédito sin exceder para su vencimiento de la Fecha de Vencimiento (de acuerdo al Modelo de Contrato de Crédito).
<b>Perfil de amortizaciones de capital</b>	De acuerdo con el perfil de amortización señalado en el Apéndice “A” del modelo de Oferta de Crédito que se acompaña como <b>Anexo A</b> de la presente Convocatoria, sin exceder para su vencimiento de la Fecha de Vencimiento (de acuerdo con el Modelo de Contrato de Crédito). Cada Licitante deberá presentar el Apéndice “A” debidamente firmado por funcionario facultado, como parte de su Oferta de Crédito.
<b>Periodo de gracia</b>	No aplica toda vez que no se contempla periodo de gracia.
<b>Tipo de tasa de interés</b>	El Estado ha optado por contratar el Financiamiento bajo la modalidad de tasa de interés variable.
<b>Tasa de Referencia</b>	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a plazo de 28 días o el plazo más cercano que lo sustituya, que el Banco de México ( <a href="http://www.banxico.gob.mx">www.banxico.gob.mx</a> ) dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación o en cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso internet, autorizado al efecto por dicho Banco. La TIIE que se utilizará para calcular los intereses mensuales, será la publicada el día hábil inmediato anterior a la fecha de inicio de cada periodo de pago, o en caso de que no se publique en esa fecha, la inmediata anterior publicada.
<b>Tasa de Interés</b>	<p>La Tasa de Referencia más una sobretasa expresada en puntos base de acuerdo con la calificación del Financiamiento o, en su defecto, la calificación quirografaria del Estado que represente el mayor grado de riesgo asignado por cualquiera de las Instituciones Calificadoras, en términos del Apéndice “B” que cada Licitante presente debidamente firmado por funcionario facultado, como parte de cada Oferta de Crédito, en el entendido que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Los Licitantes deberán establecer la misma sobretasa para las calificaciones AA, AA+ y AAA.</li> <li>b. Durante la vigencia del Contrato de Crédito, la determinación de la sobretasa se realizará tomando como base la calificación del Financiamiento o, en su defecto, la calificación de calidad crediticia del Estado, que represente el mayor grado de riesgo asignado por cualquiera de las Instituciones Calificadoras.</li> <li>c. Durante la vigencia del Contrato de Crédito, incluso si el Financiamiento cuenta con 2 (dos) calificaciones de calidad</li> </ol>

	<p>crediticia, en caso que el Estado: <b>(i)</b> solamente cuente con una calificación crediticia quirografaria del Estado, o <b>(ii)</b> no cuente con ninguna de las calificaciones crediticias quirografarias del Estado, la sobretasa aplicable al financiamiento será la correspondiente a “No Calificado”, en términos del Apéndice “B” antes mencionado.</p>
<b>Periodicidad en el pago de los intereses</b>	<p>Mensual. Las fechas de pago serán el primer día calendario de cada mes, o en caso de que dicho día no sea un día hábil, el día hábil inmediato siguiente, en el entendido que, en ningún caso, ninguna fecha de pago podrá exceder la Fecha de Vencimiento.</p>
<b>Oportunidad de entrega de los recursos</b>	<p>Los recursos del financiamiento podrán ser dispuestos en una o varias disposiciones dentro de un plazo de 180 (ciento ochenta) días naturales siguientes a la fecha de firma del Contrato de Crédito, prorrogables por un plazo igual hasta en 2 (dos) ocasiones, previa notificación por parte del Estado. Cada disposición se realizará dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la entrega de la solicitud de disposición, en el entendido de que en la fecha de presentación de la solicitud referida ya se habrán cumplido (o renunciado) todas las condiciones suspensivas previstas en el Modelo de Contrato de Crédito, según sea aplicable.</p>
<b>Recurso a otorgar como fuente de pago</b>	<p>El Monto del Financiamiento tendrá como fuente de pago el derecho y los ingresos del 1% (uno por ciento) de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, excluyendo las participaciones que correspondan a los Municipios e incluyendo (sin estar limitado a) todos los anticipos, enteros y ajustes que se cubran a cuenta de las mismas, así como cualesquiera otros fondos, y/o contribuciones y/o ingresos provenientes de la Federación y/o cualquier otra unidad administrativa que la sustituya en estas funciones, en favor del Estado que, eventualmente las sustituyan y/o complemente por cualquier causa (las “Participaciones Federales”).</p>
<b>Vehículo de pago</b>	<p>El Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. F/00105 constituido el 29 de noviembre de 2004 y re-expresado mediante convenios de fechas 9 de abril de 2008 y 12 de octubre de 2018 (el “Fideicomiso Maestro”).</p>
<b>Garantía</b>	<p>No aplica toda vez que los Licitantes no podrán establecer en sus Ofertas de Crédito obligación alguna a cargo del Estado o del Fideicomiso Maestro respecto de contratar garantías.</p>
<b>Garantía del Gobierno Federal</b>	<p>No aplica toda vez que el Financiamiento <b>no</b> contará con Garantía del Gobierno Federal a través de Deuda Estatal Garantizada.</p>
<b>Posibilidad de Prepago</b>	<p>Las Ofertas de Crédito deberán conferir al Acreditado el derecho de realizar amortizaciones anticipadas voluntarias del crédito, ya sean totales o parciales, sin que dicho pago anticipado genere comisiones o pago adicional alguno a cargo del Acreditado, <i>en el entendido que</i></p>

	podrán prever que el pago anticipado parcial o total del Crédito deba realizarse en una Fecha de Pago.
<b>Instrumentos derivados</b>	<p>El Estado podrá (pero no estará obligado a) contratar instrumentos derivados sobre los saldos insolutos del Financiamiento que se contrate al amparo de la Licitación Pública.</p> <p>Los instrumentos derivados que, en su caso, opte por contratar el Estado, podrán instrumentarse a través de Contratos de Cobertura Individuales y/o Contratos de Cobertura Portafolio, según dichos términos se definen en el Fideicomiso Maestro.</p>
<b>Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes</b>	Las Ofertas de Crédito no deberán contemplar el pago de Gastos Adicionales ni Gastos Adicionales Contingentes.
<b>Lugar y fecha o periodo de recepción de las Ofertas de Crédito</b>	Se señala en el apartado 4. siguiente relativo al “Programa de Actividades y Calendario”.
<b>Cantidades determinadas para los componentes mencionados en los incisos b), c) e) y g) del numeral 6 de los Lineamientos</b>	<p><u>Plazo</u>: El plazo del financiamiento será de 240 (doscientos cuarenta meses) meses, equivalentes a, aproximadamente, 7,300 (siete mil trescientos) días naturales, a partir de la fecha de firma del Contrato de Crédito sin exceder para su vencimiento de la Fecha de Vencimiento (de acuerdo al Modelo de Contrato de Crédito).</p> <p><u>Perfil de amortizaciones</u>: De acuerdo con el perfil de amortización señalado en el Apéndice “A” del modelo de Oferta de Crédito que se acompaña como <b>Anexo A</b> de la presente Convocatoria, sin exceder para su vencimiento de la Fecha de Vencimiento (de acuerdo con el Modelo de Contrato de Crédito).</p> <p><u>Periodicidad de pago de los intereses</u>: Mensual. Las fechas de pago serán el primer día calendario de cada mes, o en caso de que dicho día no sea un día hábil, el día hábil inmediato siguiente, en el entendido que, en ningún caso, ninguna fecha de pago podrá exceder la fecha de vencimiento.</p> <p><u>Recursos a otorgar como fuente de pago</u>: el 1% (uno por ciento) de las Participaciones Federales que correspondan al Estado.</p>
<b>Tasa efectiva</b>	El Estado realizará el cálculo de la Tasa Efectiva de las Ofertas de Crédito Calificadas, de acuerdo a lo establecido en la Sección V, inciso VI, y III numeral 14 de los Lineamientos, y las características presentadas por las Instituciones Financieras en sus Ofertas de Crédito, de conformidad con los Lineamientos y el <b>Anexo A</b> .

	<p>Para efectos de la evaluación de la Oferta de Crédito, con el fin de determinar la Tasa Efectiva, se considerará la sobretasa que corresponda al nivel de calificación crediticia asignado a la estructura del Financiamiento por una Institución Calificadora autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, siempre que se obtenga a más tardar un día hábil antes del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas (la “Calificación Preliminar”). En caso de no obtener la Calificación Preliminar en el plazo antes señalado, se considerará la sobretasa correspondiente a la calificación de A+, la cual no excede de 2 niveles adicionales de la calificación más baja otorgada por cualquier Institución Calificadora al Estado.</p> <p>El Financiamiento se adjudicará al Licitante que haya presentado la Oferta de Crédito Calificada que represente la menor Tasa Efectiva para el Estado.</p> <p>En caso de que dos o más Ofertas de Crédito Calificadas de distintas Instituciones Financieras se encontraran en el supuesto de tener la misma Tasa Efectiva, y que con la suma entre ellas se rebasara el Monto de Financiamiento solicitado, se asignará a prorrata entre dichas Ofertas de Crédito Calificadas empatadas en proporción al monto ofertado en cada una de ellas, en lo necesario para cubrir el Monto del Financiamiento solicitado.</p>
<p><b>Condiciones de las Ofertas de Crédito</b></p>	<p>(i) Irrevocables y en firme, es decir, contar con todos los requisitos aprobatorios de los órganos internos del Licitante, y no estarán sujetos a condiciones adicionales a las que se establezcan en la presente Convocatoria; (ii) con una vigencia mínima expresa de 60 (sesenta) días naturales a partir de su presentación; (iii) que exprese las características del Financiamiento antes señaladas y que se prevean en el Formato de Oferta de Crédito; y (iv) que incluyan todos los requisitos previstos en la presente Convocatoria. Cualquier costo en el que incurran los Licitantes será a su cargo, sin que exista responsabilidad alguna por parte de la Secretaría de Finanzas de reembolsarlos, aún en el caso de la suspensión y/o cancelación de la Licitación Pública.</p>

#### 4. PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y CALENDARIO:

Programa de Actividades y Calendario*	
<p><b>Publicación de la convocatoria:</b></p>	<p>26 de noviembre de 2019</p>
<p><b>Presentación de Manifestación de Interés:</b></p>	<p>(i) de forma física (y original tratándose de la Manifestación de Interés), los días 27, 28 y 29 de noviembre de 2019, en un horario de 9:00 a 17:00 horas; y 2 de diciembre de 2019, en un horario de 9:00 a 10:00 horas, en la Secretaría de Finanzas, sito en Lerdo Poniente número 300,</p>

	Puerta 250, Col. Centro, Toluca, Estado de México; o <b>(ii)</b> mediante correo electrónico enviado a la dirección electrónica <a href="mailto:davidgb@edomex.gob.mx">davidgb@edomex.gob.mx</a> , siempre que, en este último caso, presenten el tanto original de la Manifestación de Interés de forma física, a más tardar, en la Sesión Informativa.
<b>Entrega de modelo de contrato de crédito:</b>	A más tardar el 2 de diciembre de 2019, mediante envío al correo electrónico que sea proporcionado en la Manifestación de Interés que, en su caso, cada Institución Financiera entregue en términos de la presente Convocatoria.
<b>Sesión Informativa:</b>	2 de diciembre de 2019 a las 11:00 horas en el Salón del Consejo de la Dirección General del Instituto de Seguridad Social del Estado de México sito en Avenida Miguel Hidalgo Oriente número 600, piso 12, Barrio de la Merced, C.P. 50080, Toluca de Lerdo, Estado de México o el lugar que notifique la Secretaría a más tardar al día hábil previo a la fecha del evento.
<b>Periodo de recepción de preguntas:</b>	A partir del 3 de diciembre de 2019 y hasta las 18:00 horas del 4 de diciembre de 2019.  Las preguntas serán presentadas en la Secretaría de Finanzas, sito en Lerdo Poniente número 300, Puerta 250, Col. Centro, Toluca, Estado de México o mediante correo electrónico enviado a las direcciones electrónicas <a href="mailto:davidgb@edomex.gob.mx">davidgb@edomex.gob.mx</a> y <a href="mailto:dir.operacioncredit@edomex.gob.mx">dir.operacioncredit@edomex.gob.mx</a> mediante escrito sustancialmente en términos del <b>Anexo B</b> .
<b>Junta de Aclaraciones:</b>	Viernes 6 de diciembre de 2019 a las 11:00 horas en el Salón del Consejo de la Dirección General del Instituto de Seguridad Social del Estado de México sito en Avenida Miguel Hidalgo Oriente número 600, piso 12, Barrio de la Merced, C.P. 50080, Toluca de Lerdo, Estado de México o el lugar que notifique la Secretaría a más tardar al día hábil previo a la fecha del evento.
<b>Acto de Presentación y Apertura de Ofertas:</b>	Martes 17 de diciembre de 2019 a las 11:00 horas en el Salón del Consejo de la Dirección General del Instituto de Seguridad Social del Estado de México sito en Avenida Miguel Hidalgo Oriente número 600, piso 12, Barrio de la Merced, C.P. 50080, Toluca de Lerdo, Estado de México o el lugar que notifique la Secretaría a más tardar al día hábil previo a la fecha del evento.
<b>Fallo:</b>	Se dará a conocer, a más tardar, 2 (dos) días hábiles posteriores a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, en la página oficial de la Secretaría <a href="http://finanzas.edomex.gob.mx/convocatoria_publica">http://finanzas.edomex.gob.mx/convocatoria_publica</a>
<b>Celebración del Contrato de Crédito:</b>	En la fecha que se indique en el Acta de Fallo.

*\*El calendario arriba señalado podrá modificarse en los términos establecidos en la presente Convocatoria.*

1. La presente Convocatoria para la Licitación Pública relacionada con la contratación de un Financiamiento a través de un contrato de apertura de crédito simple, hasta por la cantidad de \$1,500'000,000.00 (mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), para el Estado, es abierta a las Instituciones Financieras nacionales y se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la página de internet de la Secretaría de Finanzas [http://finanzas.edomex.gob.mx/convocatoria\\_publica](http://finanzas.edomex.gob.mx/convocatoria_publica).
2. Las Instituciones Financieras que deseen participar en la presente Licitación Pública deberán manifestar su interés mediante escrito (la “Manifestación de Interés”) sustancialmente en términos del documento que se acompaña como **Anexo C**, acreditando estar autorizadas para operar como institución de crédito mediante la entrega de copia simple de la escritura constitutiva, así como de una copia simple del poder notarial con facultades para actos de administración y de la identificación oficial del o los representantes legales que soliciten la inscripción, debiendo proporcionar una cuenta de correo electrónico para efectos de recibir notificaciones o cualquier documento. Las Instituciones Financieras deberán presentar la Manifestación de Interés y demás documentación antes señalada: **(i)** de forma física (y original tratándose de la Manifestación de Interés), los días 27, 28 y 29 de noviembre de 2019, en un horario de 9:00 a 17:00 horas; y 2 de diciembre de 2019, en un horario de 9:00 a 10:00 horas, en la Secretaría de Finanzas, sito en Lerdo Poniente número 300, Puerta 250, Col. Centro, Toluca, Estado de México; o **(ii)** mediante correo electrónico enviado a la dirección electrónica [davidgb@edomex.gob.mx](mailto:davidgb@edomex.gob.mx), siempre que, en este último caso, presenten el tanto original de la Manifestación de Interés de forma física, a más tardar, en la Sesión Informativa.
3. El Modelo del Contrato de Crédito de la presente Licitación Pública será enviado por correo electrónico a las Instituciones Financieras que hayan manifestado su interés de participación, a la dirección de correo electrónico que hayan señalado en la Manifestación de Interés, a más tardar el 2 de diciembre de 2019.
4. La Sesión Informativa, la Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, se llevarán a cabo en las horas y fechas señaladas en la presente Convocatoria, en el Salón del Consejo de la Dirección General del Instituto de Seguridad Social del Estado de México sito en Avenida Miguel Hidalgo Oriente número 600, piso 12, Barrio de la Merced, C.P. 50080, Toluca de Lerdo, Estado de México o el lugar que notifique la Secretaría de Finanzas a más tardar al día hábil previo a la fecha del evento. Para propiciar la mayor participación posible, **los únicos actos de participación obligatoria para los Licitantes son la presentación de la Manifestación de Interés y el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas**, por lo que será responsabilidad de cada Licitante consultar la página de internet [http://finanzas.edomex.gob.mx/convocatoria\\_publica](http://finanzas.edomex.gob.mx/convocatoria_publica) a fin de mantenerse enterado del desarrollo del proceso y, en su caso, de la modificación de los documentos de la Licitación Pública. La Secretaría de Finanzas se reserva el derecho de modificar el programa de actividades y calendario de la Licitación Pública, así como la presente Convocatoria y demás documentación relacionada con el presente proceso, en cualquier momento, y hasta 10 (diez) días naturales antes de la fecha del Acto de

Presentación y Apertura de Ofertas. Asimismo, la Secretaría de Finanzas tendrá la facultad de cancelar o suspender la Licitación Pública cuando lo estime conveniente y/o existan circunstancias justificadas que provoquen la decisión de no contratar el Financiamiento y/o cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Estado. En caso de que la Secretaría de Finanzas realice algún cambio de sede u horario a la información de la presente Convocatoria, se notificará con 24 horas hábiles de anticipación a través de los correos electrónicos registrados en la Manifestación de Interés. No podrán participar en la Licitación Pública Instituciones Financieras de nacionalidad extranjera, ni aquellos que se encuentran impedidos o inhabilitados para contratar con el Estado en términos de la normatividad aplicable. Solo podrán participar en la Sesión Informativa, la Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas los Licitantes que hubieren presentado una Manifestación de Interés en términos de la presente Convocatoria.

Cualquier situación relacionada con la presente Licitación Pública que no esté prevista en la Convocatoria, será resuelta por la Secretaría de Finanzas apegándose a la legislación y su decisión será inapelable, la cual será comunicada, con independencia de quien hubiere planteado la consulta, de forma general en la página de internet antes señalada.

5. Las Ofertas de Crédito deberán presentarse en sobre cerrado, en idioma español y deberán cumplir los requisitos señalados en el numeral 10 de la Sección II de los Lineamientos y señalar, como mínimo, de manera específica lo establecido en el numeral 11 de la Sección II de los Lineamientos y el **Anexo A** de la presente Convocatoria.
6. Solo se podrá formalizar el Contrato de Crédito con Instituciones Financieras nacionales.
7. En caso de no obtener el mínimo de Ofertas de Crédito Calificadas de conformidad con lo señalado en los párrafos segundo y último del numeral 9 de los Lineamientos, la Licitación Pública será declarada desierta.
8. El Estado realizará la evaluación financiera de cada Oferta de Crédito Calificada en los términos previstos en los Lineamientos, y dará a conocer el Licitante ganador de la Licitación Pública, en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles posteriores al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.
9. Cada Oferta de Crédito que presenten los Licitantes **deberá ser por el total del Monto del Financiamiento** y deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos previstos en la presente Convocatoria, incluyendo el acompañamiento de la documentación que se solicita. El Monto del Financiamiento se contratará directamente por el Estado, mediante la celebración del Contrato de Crédito.
10. El Financiamiento se adjudicará al Licitante que haya presentado la Oferta de Crédito Calificada que represente la menor Tasa Efectiva para el Estado. En caso de que dos o más Ofertas de Crédito Calificadas de distintas Instituciones Financieras se

encontraran en el supuesto de tener la misma Tasa Efectiva, y que con la suma entre ellas se rebasara el Monto de Financiamiento solicitado, se asignará a prorrata entre dichas Ofertas de Crédito Calificadas empatadas en proporción al monto ofertado en cada una de ellas, en lo necesario para cubrir el Monto del Financiamiento solicitado.

11. Del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración de dichos actos; en la que se establecerá: *(i)* nombre, denominación o razón social de las Instituciones Financieras participantes, *(ii)* las Ofertas de Crédito Calificadas y sus características; y *(iii)* la Tasa Efectiva ofrecida, de conformidad con lo establecido en la presente Convocatoria; así como cualquier información que el Estado considere necesario asentar.

Posterior a la celebración de los actos mencionados en el numeral inmediato anterior, el Estado emitirá un Acta de Fallo que se dará a conocer, a más tardar, 2 (dos) días hábiles posteriores a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, en la página oficial de Internet de la Secretaría de Finanzas, en el sitio [http://finanzas.edomex.gob.mx/convocatoria\\_publica](http://finanzas.edomex.gob.mx/convocatoria_publica). El Acta de Fallo hará constar: *(i)* el nombre, denominación o razón social del Licitante ganador, *(ii)* las Ofertas de Crédito Calificadas y las Ofertas de Crédito consideradas como no calificadas y su causa, y la Oferta de Crédito ganadora, *(iii)* así como cualquier otra información que el Estado considere necesario asentar.

Toluca, Estado de México a 26 de noviembre de 2019.

Rúbrica

Rodrigo Jarque Lira  
Secretaría de Finanzas del Estado Libre y Soberano de México